



Sistema DIF Jalisco

Integración y Fortalecimiento Familiar



Manual Operativo

“Capacitación para el Autoempleo
y Desarrollo Comunitario”

Dirección: Desarrollo Comunitario
Área / Departamento: Promoción del Desarrollo Comunitario

Entra en vigor a partir de: Junio 2006	Sustituye: Si	Código: PDC-MOP-2
---	------------------	----------------------

Manual Operativo del Programa de Capacitación para el Autoempleo y Desarrollo Comunitario.

Distribución: 124 Sistemas DIF Municipales	
Elaboración y coordinación: Departamento de Promoción del Desarrollo Comunitario Dirección de Desarrollo Organizacional	
Autorizaciones	
Departamento de Promoción del Desarrollo Comunitario	Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Desarrollo Organizacional	Subdirección General de Promoción y Desarrollo Municipal

DIF-OYM-01

Índice

1. Reseña Histórica	2
2. Justificación.....	2
3. Objetivo General e Indicadores de Medición.....	3
4. Objetivos Específicos.....	3
5. Población Objetivo y Servicios.....	4
5.1. Población Objetivo.....	4
5.2. Servicios.....	4
6. Estrategias.....	5
6.1 Normatividad y capacitación:.....	5
6.2 Coordinación Interinstitucional:.....	5
6.3 Supervisión, Seguimiento y Evaluación.....	5
7. Perspectiva de Familia.....	5
7.1. Esquema de los niveles de atención en el Sistema DIF Jalisco.....	6
7.2. Esquema que sitúa al programa de Capacitación para el Autoempleo y Desarrollo Comunitario dentro de la Perspectiva de Familia.....	7
8. Proceso Genérico para la operación del programa.....	8
9. Procedimientos básicos de la operación del programa.....	9
9.1 Selección de comunidades a atender e implementación del Modelo de Desarrollo Comunitario Comunidad DIFerente.....	9
9.2 Proceso de implementación del Modelo de Comunidad DIFerente.....	10
9.3 Para la implementación de nuevos talleres de Capacitación.....	12
9.4 Para el reequipamiento básico de talleres de capacitación.....	14
9.5 Para el ingreso a los talleres de capacitación y/o actividades recreativas..	15
10. Políticas de Operación.....	15
10.1 Para la aplicación del modelo de comunidad DIFerente en Centro de Desarrollo Comunitario.....	15
10.2 Referentes a la formación de nuevos Talleres de Capacitación.....	16
10.3 Referente a los talleres de capacitación instalados, reparación de inmueble y equipo.....	17
10.4 Referente a la asignación de personal que coordina los talleres de capacitación.....	17
10.5 Referente a la atención de usuarios.....	17
10.6 Referentes a informes y reportes de evaluación a usuarios.....	18
10.7 Referentes a informes y reportes de los promotores sociales asignados a los municipios.....	18
11. Sistema de Información y Evaluación.....	19
12. Funciones Generales.....	31
12.1 DIF Jalisco:.....	31
12.2 DIF Municipal:.....	31
13. Marco Jurídico.....	32

1. Reseña Histórica.

Los Centros de Desarrollo Comunitarios tienen su origen en el año de 1966, denominado como "Unidad Hogar" prestando servicios y apoyos tales como uso de lavaderos, planchas eléctricas, televisión, y promoción del fomento educativo en áreas de Salud e Higiene.

En 1985 surgen los Sistemas DIF Municipales como instancias ejecutoras de la asistencia Social mediante la aplicación de los programas institucionales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco. Denominándose Centros de Desarrollo Comunitarios el programa se enfoca a ofrecer alternativas de desarrollo personal y por ende de beneficio comunitario a la población, al crear espacios donde hombres y mujeres puedan aprender un oficio que reditúe en beneficios económicos para su hogar.

A partir del 2004 el programa se reestructura para dar una respuesta efectiva e integral acorde a la problemática social existente, es por ello que cambia su nombre al de Capacitación para el Autoempleo y Desarrollo Comunitario, e implementa en su operación el Modelo de referencia nacional "Comunidad DIFerente" El modelo propone como acción prioritaria: "Facilitar la construcción de procesos de organización, formación y participación comunitaria sostenible y autogestión, que propicien la convivencia humana equilibrada entre individuos y éstos con su entorno, en localidades indígenas, rurales y urbanas en situación de pobreza, marginación, vulnerabilidad y exclusión."

2. Justificación.

El programa Capacitación para el Autoempleo y Desarrollo comunitario, además de concebir a la población beneficiaria como promotores principales de su propio desarrollo de habilidades, capacidades físicas e intelectuales a través de la implementación de acciones comunitarias. El programa impulsa diferentes talleres de capacitación a fin de generar oportunidades de ingreso y desarrollo personal mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos. Y propone atacar a la problemática social como es, hogares familiares con jefatura femenina, Marginación, "Pobreza extrema (ingreso de 0 a 2 SM)" y el Desempleo, los cuales afectan de manera directa a la población del estado.

Considerando además la tasa de desempleo, el Plan Estatal de Desarrollo y la capacitación para acceder o ampliar conocimientos a un empleo o la posibilidad de que se auto emplee.

3. Objetivo General e Indicadores de Medición.

Facilitar procesos de acción comunitaria que impulsen en la población el desarrollo de capacidades y habilidades productivas para la vida, en comunidades indígenas, rurales y urbanas, con algún grado de vulnerabilidad, marginación y exclusión.

3.1. Indicadores de Medición

4. Objetivos Específicos.

1. Impulsar el desarrollo de habilidades para la vida, que permitan el ahorro y el ingreso familiar, y brindar atención integral, a través de los ejes de atención y programas de asistencia social que opera el Sistema DIF Jalisco.
2. Otorgar el apoyo en el equipamiento y re equipamiento para la implementación de nuevos talleres de capacitación, a través de la identificación de necesidades en los diagnósticos participativos.
3. Generar procesos de organización y autogestión potenciando el actuar conjunto de la población permitiéndoles ser partícipes en la transformación de su propia comunidad.
4. Elaborar diagnósticos y planes estratégicos comunitarios integrales, sustentables, considerando estrategias de prevención y atención a corto, mediano y largo plazo.

Eficiencia	Costo promedio por servicio	$\frac{\text{Gasto ejercido}}{\text{No. de personas que se capacitaron}}$ $\frac{\text{Gasto ejercido}}{\text{NO. de Talleres equipados}}$ $\frac{\text{Inversión en talleres}}{\text{No. de personas capacitadas desempleadas.}}$ $\frac{\text{Gasto ejercido}}{\text{No. de comunidades atendidas}}$
Eficacia	% Cobertura de Atención	$\frac{\text{No. de personas capacitadas para emplearse}}{\text{Total de personas desempleadas atendidas}}$
Efectividad	% de Efectividad	$\frac{\text{No. de personas que se integraron al ámbito laboral}}{\text{No. de personas capacitadas para el ámbito laboral}}$
Legitimidad	% de satisfacción del usuario	$\frac{\text{No. de usuarios satisfechos}}{\text{Total de usuarios}}$

5. Población Objetivo y

Servicios.

5.1. Población Objetivo.

- Padres y madres de familia.
- Grupos Vulnerables
- Población desempleada
- Población abierta.
- Personas de la tercer edad
- Madres adolescentes
- Discapacitados

5.2. Servicios.

Los servicios que se ofrecen en el

Programa de “Capacitación para el Autoempleo y Desarrollo Comunitario” atienden de manera conjunta tanto a las familias vulnerables, así como a personas que sean sujetos de asistencia social, además que pueden ser derivados a otros programas, de otras áreas del DIF e incluso a otras dependencias de Gobierno de acuerdo a la problemática que presenten.

Estos servicios se ofrecen en los 4 niveles de atención que el DIF Jalisco abarca y con ello se apoya a la familia en sus tareas fundamentales como a continuación se detallan:

Servicios con Perspectiva de Familia								
Lista de Servicios	Niveles de Atención				Tareas de la Familia a las que se apoyan			
	Promoción	Prevención	Intervención	Reintegración	Cuidado y protección	Afecto	Socialización	Capacitación para la Vida
✓ Asesoría y Orientación <ul style="list-style-type: none"> • Operación • Normatividad 			<ul style="list-style-type: none"> • Organización comunitaria • Ejes de atención 					X
✓ Canalización <ul style="list-style-type: none"> • Inter. Institucional • Intra Institucional 	X		X		X			X
✓ Capacitación <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de habilidades para el autoempleo • Desarrollo de habilidades culturales • Desarrollo de habilidades recreativas • Operación • Normatividad 	X		X				X	X
✓ Equipamiento <ul style="list-style-type: none"> • Básico 			X					X
✓ Plan de trabajo <ul style="list-style-type: none"> • Comunitarios • Estratégicos 			X		X		X	X
✓ Promoción y Difusión <ul style="list-style-type: none"> • Organización Comunitaria • Ejes de Atención 	X	X		X	X		X	X
✓ Supervisión <ul style="list-style-type: none"> • Programa 			X					X

6. Estrategias.

6.1 Normatividad y capacitación:

- Capacitación a los Sistema DIF Municipales en la aplicación del Modelo de Comunidad DIFerente, generando procesos comunitarios y en la operación del programa para el equipamiento y re equipamiento de los talleres de capacitación.

6.2 Coordinación Interinstitucional:

- Realizando acciones de gestión y firma de convenios de colaboración interinstitucional con la SEE (Secretaría Estatal de Empleo) para otorgar cursos de capacitación del programa BECATE (Becas De Capacitación para el Trabajo y el empleo) y fortalecer la participación de las diversas dependencias, organismos públicos y privados, para el desarrollo individual y comunal.

6.3 Supervisión, Seguimiento y Evaluación.

- Visitas de supervisión y seguimiento a los centros en los que se equipo o re equipó para la activación de un taller de capacitación, verificando el buen uso de los mismos y la participación del usuario.
- Seguimiento y Evaluación a los proceso de desarrollo comunitarios del Modelo de comunidad DIFerente, en los Centros de Capacitación para el Autoempleo y Desarrollo Comunitario.
- Revisión de las evaluaciones realizadas por los sistemas municipales de los talleres desarrollados en los centros de capacitación.

7. Perspectiva de Familia.

Podemos decir que el concepto de Perspectiva de Familia es una visión institucional, que posiciona a la familia como el centro y objetivo de nuestras acciones, para intervenir en su desarrollo y en el de cada uno de sus integrantes.

Entonces, la Perspectiva de Familia contempla una forma de entender y hacer las estrategias y acciones de los programas, en la que se tiene como centro a la familia sin dejar de contemplar a cada uno de sus integrantes.

Considerando que todo suceso o transformación en el seno de las familias repercute de forma visible en la sociedad y afirmando que la familia es la célula social básica, nos hace vislumbrar que cualquier malestar al interior, está directamente vinculado con la salud de cada una de las familias, lo mismo que el desarrollo social y el crecimiento económico está relacionado con el desarrollo integral de la familia.

Por lo anterior la familia debe cumplir con funciones o tareas fundamentales que a continuación se mencionan:

- La protección y el Cuidado de cada uno de sus integrantes.
- El afecto entre todos sus miembros.
- La Socialización, entendiéndose la relación de familia y comunidad y dentro de este proceso la socialización considera:
 - La Equidad Generacional.
 - La Trasmisión Cultural.
- La Capacitación para la vida con:
 - Responsabilidad.
 - La Prosocialidad

(Dichas funciones se describen en el punto 7.2).

Así como la familia cumple con tareas fundamentales, el Sistema DIF Jalisco realizan acciones mediante cuatro niveles de atención básicos para lograr el cumplimiento de sus objetivos, coadyuvando al fortalecimiento de la familia a través de la implementación y aplicación de los programas operativos, dichos niveles de atención son:

- La Promoción.
- La Prevención.
- La Intervención.
- La Reintegración (familiar, social, laboral).

(Dichos niveles de atención se describen en el punto 7.2).

Estos niveles de atención, surgen como respuesta al incremento de las problemáticas para acercar los servicios a las familias, ayudándoles a resolver sus situaciones conflictivas mediante orientación y apoyo de manera eficaz y más cercana a ellas y sus comunidades.

Todos estos niveles de atención, buscan lograr la satisfacción de las necesidades básicas y el desarrollo individual, familiar y comunitario. Asimismo, los niveles de atención, junto con los proyectos de infraestructura sustentan el desarrollo de los programas institucionales básicos y las acciones que de ellos se deriven.

En la aplicación de acciones y programas con una “Perspectiva de Familia” intervienen la sociedad en general, asociaciones civiles y gobierno, las que de manera coordinada realizan:

- Coordinación y Concertación.
- Sensibilización y Capacitación.
- Información y Orientación.
- Difusión Masiva.
- Sistema de Vigilancia
- Evaluación.

(Para obtener mayor información respecto a este tema, consultar el documento “Perspectiva de Familia” del Sistema DIF Jalisco. En <http://apolo/manualesdif/manualesoperativos>).

7.1. Esquema de los niveles de atención en el Sistema DIF Jalisco



7.2. Esquema que sitúa al programa de Capacitación para el Autoempleo y Desarrollo Comunitario dentro de la Perspectiva de Familia.

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

Esquema para Situar los programas Asistenciales, sus Estrategias y Servicios dentro de la perspectiva de Familia

Programa Capacitación para el Autoempleo y Desarrollo Comunitario.

DIF JALISCO

Niveles de Atención	Promoción	Prevención	Intervención	Reintegración	
<p>La Familia y sus Tareas Fundamentales</p> <p>Protección y Cuidado</p> <p>Las familias tienen como responsabilidad la atención y cuidado de sus integrantes, especialmente los más vulnerables. Contemplan las necesidades básicas como son alimento, salud y seguridad.</p>	<p>Objetivo General Capacitación (S) Promoción y difusión (S)</p>	<p>Objetivos Específicos (4)</p>	<p>Objetivo General Objetivo Específico (1) Asesoría y Orientación (S) Capacitación (S) Planes de trabajo (S) Estrategia de implementación (E) Estrategia de Capacitación y Profesionalización (E)</p>	<p>Asesoría y Orientación (S)</p>	
<p>Afecto</p> <p>Dentro de este rubro se contemplan los derechos fundamentales que debemos fomentar, como: el derecho a tener una vida digna y sin violencia entre todos los miembros de la familia, el derecho a ser queridos y aceptados tal como somos, los derechos de los niños y las niñas entre otros.</p>	<p>Capacitación (S) Asesoría y orientación (S)</p>		<p>Capacitación (S) Planes de trabajo (S) Proceso General</p>	<p>Capacitación (S)</p>	
<p>Socialización</p> <p>La familia desempeña funciones clave dentro de la sociedad, como son: el proveer conocimientos, habilidades, virtudes y relaciones que permiten que una persona viva la experiencia de pertenencia a un grupo social más amplio. Las relaciones interpersonales –que la familia origina, nutre y salvaguarda– aporta la raíz del sentido de todas las actividades estructurales de la política, la comunicación colectiva o la economía. La familia es una comunidad en una amplia red de comunidades con las que se interactúa cotidianamente, los puntos importantes de la socialización son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equidad Generacional. • Transmisión cultural. 	<p>Capacitación Para la Vida</p> <p>El aprender a convivir con los demás y de alguna manera al mismo tiempo que ser responsables de nosotros mismos, el preocuparnos por los demás se convierte en tareas básicas que en ocasiones se dejan a un lado, por lo que el desarrollar ciertas características individualmente y en común con los demás es prioritario.</p> <p>Responsabilidad</p> <p>La familia inicia a las personas que la conforman en el compromiso con las normas justas, con la promoción y defensa de sus derechos, pero también con el cumplimiento de responsabilidades y obligaciones, inicia a las personas que la constituyen en el compromiso con las normas justas, con el cumplimiento de sus deberes, con la búsqueda no sólo de bienes placenteros sino de valores que exigen esfuerzo, constancia y disciplina.</p> <p>Prosocialidad.</p> <p>Es el conjunto de comportamientos que favorecen a otras personas o grupos, aumentan la probabilidad de generar una reciprocidad en las relaciones sociales, mejorando la unidad, identidad, creatividad e iniciativa de las personas y las familias.</p>	<p>Objetivo General Objetivos Específicos (1,3) Promoción y Difusión (S) Función DIF Municipal (2,7,9,10)</p>	<p>Objetivos específicos (S)</p>	<p>Objetivo General Objetivos Específicos (1,2,3,4) Asesoría y Orientación (S) Capacitación (S) Equipamiento (S) Supervisión (S) Planes de trabajo (S) Estrategia de implementación Estrategia de capacitación profesionalización Proceso general Funciones DIF Jalisco (3,4,6,7) Funciones DIF municipal (2,7,9,10)</p>	<p>Objetivo General Objetivos Específicos Capacitación (S) Equipamiento (S) Planes de trabajo (S) Estrategia de capacitación y profesionalización (E)</p>

8 ■ Proceso Genérico para la operación del programa.

Promoción del Desarrollo Comunitario	Sistemas DIF Municipales	Promotor
<p>1. Identifican los centros de capacitación para el autoempleo y desarrollo comunitario, que se encuentra activos y los que ya no realizan talleres.</p> <p>2. Capacitación a los sistemas municipales en la normatividad del programa de Capacitación para el Autoempleo y Desarrollo Comunitario.</p> <p>4. Identifica las comunidades o colonias marginadas de acuerdo a los datos de la COEPO.</p> <p>7. Conjuntamente con la implementación de desarrollo comunitario, y en coordinación con el sistema municipal realiza la identificación de los equipos con que cuentan en el centro para la implementación de talleres para el Autoempleo.</p> <p>9. Determina de acuerdo al diagnóstico de necesidades la viabilidad de la propuesta y condiciones de la infraestructura, así como la valoración del tipo de apoyo en equipamiento o re equipamiento.</p>	<p>3. Reciben capacitación de la normatividad y operación del programa, Capacitación para el autoempleo y Desarrollo comunitario.</p> <p>5. Recibe la propuesta del Sistema Estatal y en coordinación con el facilitador de procesos convocan a las localidades para notificar la intervención del promotor social en la comunidad.</p> <p>10. Participa según normatividad en el establecimiento o re equipamiento del taller que esta propuesto iniciar.</p>	<p>6. Recibe asignación a la comunidad, se presenta con la autoridad municipal e inicia el proceso de desarrollo comunitario en la integración de grupos.</p> <p>8. Asesora e impulsa acciones de desarrollo comunitario, para la realización del diagnóstico comunitario en la identificación de necesidades, para la creación o establecimiento de talleres específicos de capacitación para el autoempleo en la comunidad, tomándose en cuenta primordialmente la vocación productiva de la región, necesidades de la comunidad y condiciones existentes de los talleres.</p>

9. Procedimientos básicos de la operación del programa

9.1 Selección de comunidades a atender y asignación de promotor municipal.

DIF Jalisco	DIF Municipal	Promotor
<p>1. El departamento de Promoción del Desarrollo Comunitario, promueve en los DIF Municipales la implementación del programa de Capacitación para el autoempleo y Desarrollo Comunitario (Modelo comunidad Diferente)</p> <p>3. Establece convenio de colaboración con el sistema municipal, estableciéndose los compromisos de apoyo par aun buen desarrollo de los trabajos de Desarrollo Comunitario aplicando el modelo.</p> <p>6. Asigna a Facilitador de procesos de Desarrollo Comunitario para que en coordinación con el SMDIF, Delegado Regional y promotor promueva, y lleve a cabo procesos de Desarrollo Comunitario en las comunidades seleccionadas.</p>	<p>2. En coordinación con el Sistema Estatal establecen las comunidades o colonias marginadas en su municipio, donde se implementarán los trabajos de Desarrollo comunitario aplicando el modelo de Comunidad DIFerente, tomando en cuenta los índices de marginación de (COPEO)</p> <p>4. Firma y establece el compromiso a través del convenio de colaboración, la implementación del acciones de desarrollo comunitario.</p> <p>5. Notifica al Sistema Estatal la comunidad o colonias a trabajar con desarrollo comunitario, en el caso de no contar con personal de promoción de la Dir. De Desarrollo Comunitario deberá asignar a una persona para que sea capacitada como promotor por la misma Dirección para que realice las acciones necesarias para la aplicación del modelo</p> <p>8. El SMDIF en coordinación con el promotor y el facilitador de procesos llevara a cabo las acciones necesarias para implementar los procesos de Desarrollo Comunitario en las comunidades o colonias marginadas seleccionadas</p>	<p>7. El promotor asignado se presenta en la comunidad, organiza y realiza el proceso de desarrollo comunitario aplicando el Modelo de comunidad DIFerente.</p>

9.2 Proceso de implementación del Modelo de Comunidad DIFerente.

DIF Jalisco /Promotores Sociales	Sistema DIF Municipales	Población Atendida
<p>1. Identifica mediante el índice de marginación de la COPEO las comunidades a atender en coordinación con las autoridades municipales, Establece y firman convenio de colaboración con el sistema municipal, estableciendo los compromisos de apoyo par aun buen desarrollo de los trabajos de Desarrollo Comunitario aplicando el modelo.</p> <p>4. Inicia el proceso de desarrollo comunitario a través de motivar a la participación de la población para que se incorpore en el proceso de desarrollo comunitario.</p> <p>5. Convoca y organiza reunión comunitaria para dar a conocer el programa, elaboración de censo, y diagnóstico participativo.</p> <p>7. Realiza conjuntamente con la comunidad análisis de los problemas sociales, y establecen estrategias de intervención comunitaria.</p> <p>8. Promueven las acciones respetando los principios desde la perspectiva de género, familia y comunidad, derechos humanos, desarrollo sustentable, diversidad cultural y familiar.</p> <p>10. Asesoran a los grupos comunitarios en las funciones a desempeñar, gestiones comunitarias, participan en elaboración de planes y proyectos comunitarios, participación social y organización comunitaria, redes sociales, y facilitan procesos de aprendizaje y formación comunitaria.</p> <p>12. Informan a la comunidad sobre los avances y acciones a realizar (evaluación y seguimiento), y Promocionan los programas y servicios que otorga el DIF Municipal con Capacitación para el Autoempleo, en apoyo al desarrollo integral de la familia a través de los programas y talleres básicos que impulsan el desarrollo de habilidades para la vida.</p>	<p>2. Determina coordinadamente con la DIDECO las comunidades a atender y realiza las acciones necesarias de presentación de los promotores sociales hacia la comunidad y firma convenio de colaboración.</p>	<p>3. Acude a la convocatoria de las autoridades municipales y recibe a los promotores sociales con los que desarrollarán los procesos de desarrollo comunitario.</p> <p>6. Participan en la formación de grupos de desarrollo y la planeación participativa prospectiva (Sesiones de trabajo con el grupo de desarrollo para generar procesos de organización y desarrollo comunitario).</p> <p>9. Con base al análisis de problemas sociales se identifican necesidades de la comunidad y determinan proyectos y estrategias de operación en el plan estratégico en beneficio de la comunidad.</p> <p>11. Reciben apoyo en la capacitación y desarrollo de los planes y proyectos a realizar así como en las gestiones ante las autoridades para la realización de los mismos.</p>

Continua.....

Continuación del procedimiento 9.2

Promotores Sociales	Sistema DIF Municipales	Población Atendida
<p>13. Capacita a la población sobre los ejes de atención desde un enfoque formativo educativo que le de sostenibilidad a los procesos generados, y forma formadores comunitarios.</p> <p>15. Entrega periódicamente documentación e información correspondiente de: Registro de permanencia, informe narrativo, Cronogramas de actividades, informe de actividades, Informes numérico de las actividades realizadas etc. al DIF Estatal, a las autoridades municipales, le informa de los avances y las actividades realizadas en la comunidad atendida.</p> <p>17. Realiza el seguimiento de las acciones hasta la conclusión, evaluación y cierre del proceso de desarrollo comunitario.</p>	<p>16. Recibe información periódicamente de las acciones realizadas y participa activamente en el desarrollo de los proyectos y las acciones de apoyo a los mismos.</p>	<p>14. Recibe capacitación en los ejes de atención conforme el modelo de comunidad DIFerente y algunos integrantes de la comunidad se capacitan para formadores comunitarios y así transmitir los conocimientos al resto de la comunidad.</p>

9.3 Para la implementación de talleres de Capacitación (equipamiento o re equipamiento)

DIF JALISCO	DIF MUNICIPAL	Promotor Social/ Comunidad Atendida
<p>1. Se identificadas las comunidades o colonias marginadas como se presenta en el procedimiento 9.1,</p> <p>6. Recibe solicitud del sistema municipal para la creación de un taller de capacitación para el autoempleo, ó re-equipamiento de uno establecido, debidamente justificado en el proceso participativo y en el diagnóstico comunitario.</p> <p>7. Analiza y da respuesta al sistema municipal para la creación de un taller, informándole de la aportación por el sistema estatal del 100% en talleres de nueva creación y del 50% en los de re equipamiento correspondiéndole al sistema municipal el 50% restante (ver política 10.3).</p> <p>8. Solicita al Sistema Municipal cuente con un inmueble en condiciones apropiadas a fin de equipar Talleres de Capacitación, ya sea en donación o en comodato (mínimo 15 años a nombre del Sistema Municipal DIF) o en las instalaciones de un CDC activo.</p> <p>10. Confirmado el trámite realiza la compra del mobiliario y equipo de acuerdo a la solicitud del municipio y necesidades de capacitación identificadas en la población para una nueva creación o el re-equipamiento a uno establecido.</p> <p>11. Hace entrega del equipo básico para la realización de los talleres de capacitación.</p>	<p>2. Participa en la implementación de acciones de desarrollo comunitario e identificación de necesidades para la implementación de talleres de capacitación para el autoempleo.</p> <p>5. Recibe solicitud y la avala, remite la misma al departamento de Promoción del Desarrollo Comunitario en la creación de un taller o re equipamiento de otro orientándolo a la necesidad detectada.</p> <p>9. Localiza y realiza los trámites jurídicos del inmueble para operarlo como talleres de Capacitación</p>	<p>3. Trabaja con los grupos organizados ya sea dentro del CDC o en las comunidades aledañas, con la colaboración y participación del sistema municipal, se identifican las necesidades de capacitación para el autoempleo de la comunidad atendida, a través del diagnóstico participativo.</p> <p>4. Según necesidades de capacitación para autoempleo y en coordinación con el sistema Municipal realizan la solicitud.</p>

Continua.....

Continuación del procedimiento 9.3

DIF JALISCO	DIF MUNICIPAL	Promotor Social/ Comunidad Atendida
<p>12. Firma un acta de entrega recepción, convenio de comodato del equipo ó convenio de donación condicionada con el sistema DIF Municipal.</p>	<p>13. Entrega al sistema DIF Municipal el Equipo correspondiente al re equipamiento solicitado firma un acta de entrega recepción, convenio de comodato del equipo ó convenio de donación condicionada.</p> <p>14. Establece contacto continuo con las instituciones de Asistencia Social (Instituto Mexicano de Seguro Social; Instituto de Seguridad y Servicio Social para los Trabajadores del Estado; Secretaría de Salud Jalisco; personal voluntario y responsables de los diferentes Programas), para asignar los instructores de los talleres y/o pláticas a impartir.</p> <p>15. Asigna al personal, encargado de llevar a cabo el programa de Capacitación para el autoempleo.</p> <p>16. El encargado de los talleres es capacitado y se coordina con el Sistema Estatal para acordar la fecha de inauguración de los nuevos talleres de capacitación e iniciar operaciones.</p>	

9.4 Para el re equipamiento básico de talleres de capacitación

Promotor social / Comunidad Atendida	DIF Municipal	DIF Jalisco
<p>1. Según necesidades y equipos actuales de talleres activos, realiza en coordinación con el sistema Municipal la valoración de las necesidades y considerando el estado de los equipos existentes en los CDC respecto a la capacitación para el autoempleo, el re equipamiento de un taller o reorientación de otro ya existente.</p>	<p>2. Con las necesidades detectadas y conforme a lo instalado en los centros determinan la necesidad de re equipamiento.</p> <p>3. Solicita mediante oficio al Sistema Estatal DIF la necesidad de re equipamiento.</p> <p>6. El DIF Municipal da respuesta vía telefónica u oficio la aceptación del apoyo en cuanto al re equipamiento asumiendo el pago del 50% del costo del equipo.</p> <p>9. El DIF Municipal recogerá el equipo del almacén una vez que se les notifique de la adquisición y habiendo recibido el depósito del 50% del costo.</p> <p>11. El DIF Municipal instala el equipo producto del re equipamiento e informa al sistema DIF Estatal de sus operaciones a través de reportes mensuales e inventario de equipo</p>	<p>4. Conforme a diagnóstico comunitario, analiza y determina la posibilidad de re equipar los talleres de capacitación existentes.</p> <p>5. Informa al Sistema Municipal vía oficio la descripción y cantidad del equipo a re equipar y costo aproximado del mismo.</p> <p>7. Tramita ante el Dpto. de compras la solicitud de compra del equipo</p> <p>8. El Dpto. de compras realiza la compra del equipo e informa al Dpto. de Promoción del Desarrollo Comunitario la fecha de entrada a Almacén</p> <p>10. Entrega al sistema DIF Municipal el Equipo correspondiente al re equipamiento solicitado firmando un acta de entrega recepción, convenio de comodato del equipo ó convenio de donación condicionada.</p>

9.5 Para el ingreso a los talleres de capacitación y/o actividades recreativas.

Usuario	Sistema Municipal DIF CDC
<p>1. Acude al Centro de Desarrollo Comunitario y solicita información sobre los talleres y/o servicios que se ofrecen.</p> <p>3. Se inscribe en el taller de su preferencia y paga la cuota de recuperación asignada.</p> <p>5. Adquiere los materiales requeridos para el taller en que se inscribió</p> <p>6. Se presenta a recibir las clases del taller o pláticas en los días y horas establecidos.</p> <p>9. Recibe constancia de participación y/o capacitación en el taller inscrito y aplica los conocimientos adquiridos.</p> <p>10. Evalúa mediante una encuesta los servicios recibidos por el centro.</p>	<p>2. Informa al usuario sobre los diferentes talleres y/o servicios que se ofrecen en el centro así como los requisitos para cada uno de ellos.</p> <p>4. Inscribe al usuario en el taller de su predilección de acuerdo al cupo y el cobra la cuota de recuperación e inscripción correspondiente (es determinado por el sistema municipal), le informa de los materiales que requiere para participar en el taller.</p> <p>7. Imparte los talleres de capacitación y/o pláticas de orientación, mediante los instructores, voluntarios o responsables de los diferentes programas que el DIF municipal ofrece a la comunidad.</p> <p>8. Concluye el curso y entrega constancias a los usuarios y aplica encuesta de satisfacción de los servicios prestados.</p> <p>11. Realiza análisis de la evaluación, realiza y envía los informes requeridos por las autoridades pertinentes al Sistema DIF Jalisco.</p>

10. Políticas de Operación.

10.1 Para la aplicación del modelo de comunidad DIFerente en Centro de Desarrollo Comunitario.

1. El sistema DIF Municipal debe realizar el diagnóstico de las comunidades en su municipio tomando en cuenta los índices de marginación de COEPO, identificando aquellas en donde se pueda aplicar el modelo de comunidad DIFerente, impulsando el

desarrollo a través de la perspectiva de familia y comunidad.

2. En caso de no contar con promotor comunitario el Sistema Municipal debe contratar o asignar uno para que lleve a cabo las acciones en la aplicación del modelo de comunidad DIFerente.
3. El facilitador de procesos de Desarrollo Comunitario en coordinación con el promotor llevarán a cabo las acciones de implementación del desarrollo comunitario en todos sus procesos en las comunidades identificadas y seleccionadas.

4. El facilitador de procesos en coordinación con el delegado regional, mantendrán informados tanto al SMDIF y el SEDIF acerca del trabajo realizado en las comunidades, funcionando como vínculo entre el promotor y autoridades y de los requerimientos de los Municipios hacia el estado y viceversa para la aplicación de los programas de asistencia social.

10.2 Referentes a la formación de nuevos Talleres de Capacitación.

1. Para poder ser susceptibles de apoyo con equipamiento básico es necesario presenten los SMDIF el diagnóstico participativo, producto del Modelo de comunidad DIFerente implementado en la comunidad atendida o en dentro de los Centro de Desarrollo Comunitario, con las necesidades de capacitación de la población.
2. El sistema Estatal sólo brindará el apoyo a los sistemas municipales siempre y cuando cuente con infraestructura propia o en comodato, que sea destinada como Centro de Desarrollo Comunitario, donde se establecerán los talleres básicos.
3. El DIF Jalisco apoyará con equipo básico solo talleres de capacitación, más no equipará los Centros de Desarrollo Municipal, quedando esto a cargo de los SMDIF y H. Ayuntamiento municipal.
4. Para la apertura de nuevos Talleres de Capacitación, se requiere el documento que avale la situación jurídica que guarda el inmueble, que será destinado en donación al DIF Municipal para su instalación, si éste es en comodato, será mínimo por 15 años.
5. El municipio construirá o rehabilitará el espacio físico para la operación de los talleres básicos de Capacitación.
6. Los cursos que se impartirán en los Centros de Desarrollo o DIF Municipales deberán ser programados de acuerdo a las demandas y necesidades específicas de la población que justifiquen su formación con base al diagnóstico de necesidades de capacitación.
7. El DIF Jalisco establecerá con el SMDIF un contrato de comodato o donación condicionada, referente al equipamiento básico de los talleres de capacitación el cual será por tiempo indefinido.
8. El DIF Municipal será el responsable del mobiliario de los talleres que se asigne a través del departamento de Promoción del Desarrollo Comunitario, el cual deberá revisarse físicamente cada tres meses por el facilitador de proceso enviando copia fotostática del mismo del reporte realizado.
9. Los apoyos que reciba el sistema municipal para implementar los talleres de capacitación deberán ser utilizados únicamente para la operación de los talleres de capacitación, quedando a cargo de SMDIF su cuidado, manutención o reparación de los mismos.
10. El DIF Jalisco tendrá la facultad de recoger y reubicar el equipo proporcionado para la instalación de talleres de Capacitación para el Autoempleo cuando se detecte, que no están siendo utilizados, no cumplan y se destinen para otros

finés, ya sea por falta de alumnos, falta de interés de la población o del mismo SMDIF en la operación de los talleres.

10.3 Referente a los talleres de capacitación instalados, reparación de inmueble y equipo

1. En caso de sustitución de mobiliario por uso o descompostura deberá solicitarlo por escrito justificando plenamente su reposición teniendo que presentar un diagnóstico que contenga la necesidad real del re equipamiento, cuyo costo será en forma bipartita.
2. El mantenimiento y reparación del inmueble y equipo otorgado en comodato o donación condicionada, corre a cuenta del municipio.
3. En el caso de talleres de nueva creación, se deberá solicitar el equipamiento acorde al diagnóstico de necesidades de capacitación de la población, y por parte de DIF Jalisco se realizará la aportación del 100% del costo del mobiliario básico.
4. En caso de re equipamiento de un taller en el Centro de Desarrollo, el apoyo en equipo básico por parte de DIF Jalisco será del 50% del costo total de la inversión.
5. El DIF Municipal se encargará de absorber los costos de operación de los talleres de Capacitación.

10.4 Referente a la asignación de personal que coordina los talleres de capacitación

1. El sistema DIF Municipal, será responsable de asignar o contratar al personal debidamente capacitado para la impartición de los cursos, talleres mediante captación de personal especializado, personal en servicio social, convenios interinstitucionales, etc.
2. Al funcionar el programa de Capacitación para el Autoempleo y Desarrollo Comunitario el DIF Municipal nombrará un encargado responsable de efectuar el programa mediante la aplicación del Modelo Comunidad DIFerente.
3. La supervisión, capacitación y formación de promotores en cuanto a la implementación del modelo de comunidad DIFerente y normatividad del programa de Capacitación para el autoempleo y Desarrollo comunitario, será a través del personal del Sistema DIF Jalisco de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

10.5 Referente a la atención de usuarios

1. El beneficio de los talleres de capacitación y desarrollo estará encaminado prioritariamente a población vulnerable sin desatender a toda población en general y que por sus características educativas y de adiestramiento productivo no son capaces de demandar oportunidades que retribuyen en elevar el gasto familiar.
2. Los beneficiarios de los cursos talleres deberán acudir a los mismos en los días y horas establecidos, a fin de que se proporcione la debida atención (para tal efecto se contará

- con un reglamento interno) establecido por el sistema municipal.
3. Las cuotas de recuperación que se asignen a cada curso taller serán establecidas por las autoridades del Sistema DIF Municipal (Presidenta y Director (a) General)
- ### 10.6 Referentes a informes y reportes de evaluación a usuarios
1. Los Sistemas DIF Municipales deberán informar mensualmente al DIF Jalisco de su quehacer, en los formatos establecidos, así como en los tiempos y formas determinados.
 2. Los formatos del Sistema de Información para la Gestión de la Asistencia Social (SIGA), serán llenados personal del Sistema DIF Municipal y remitidos a la Dirección de Evaluación del Sistema DIF Jalisco, con copia a la Dirección de Desarrollo comunitario para su validación.
 3. El sistema municipal deberá aplicar encuestas de satisfacción al usuario que tome cursos de capacitación, como retroalimentación.
2. Las personas que se desempeñan como promotores sociales tendrán como prioridad la aplicación del modelo de referencia Nacional Comunidad DIFerente en las comunidades y municipios asignados.
 3. Los promotores deberán enviar al Departamento de Promoción del Desarrollo Comunitario en los 5 primeros días hábiles de cada mes reportes de las actividades realizadas para la evaluación del trabajo y cumplimiento de metas.
 4. Los formatos que deben de llenar y llevar a través del desarrollo de sus actividades serán los que se en listan a continuación:
 - Registro de permanencia.
 - Informe Narrativo.
 - Informe de actividades.
 - Cronogramas de Actividades.
 - Minutas de Reunión.
 - Censo.
 - Actas de formación de grupos de desarrollo, Diagnósticos.
 - Planeación Participativa. (ver anexos)

10.7 Referentes a informes y reportes de los promotores sociales asignados a los municipios.

1. Con la aplicación de Desarrollo Comunitario, se contribuirá a la detección de condiciones sociales que prevalecen en las comunidades, permitiendo crear estrategias de atención en aspectos sociales demandantes en la población.

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ESTUDIO SOCIOFAMILIAR		Dirección de Trabajo Social y Vinculación	
NÚMERO	CONCEPTO	ESPACIO PARA REGISTRAR	
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO			
1	Nº de expediente o registro	Se escribe el No. de expediente o registro que le fue asignado al beneficiario para su atención en el programa.	
	Referido por	Señalar si el caso del beneficiario ha sido turnado por otra área o programa para su atención ó es caso de iniciativa propia, que el usuario llega a solicitar el apoyo personalmente.	
	Nombre del Beneficiario	Escribir el nombre completo del beneficiario, iniciando por el apellido paterno, luego el apellido materno y finalmente el o los nombres.	
	ID-DIF	Esta clave ID-DIF, aparecerá automáticamente cuando se este realizando la captura de los datos del beneficiario en el SIEM-DIF	
1.1	Lugar de Nacimiento		
1.1.1	Fecha de Nacimiento	Anotar día, mes y año de la fecha de nacimiento del beneficiario.	
1.1.2	Población	Señalar la población donde está ubicado el domicilio del beneficiario.	
1.1.3	Nacionalidad	Especificar la Nacionalidad del beneficiario.	
1.1.4	Estado	Escribir el estado donde nació el beneficiario.	
1.2	Lugar de Residencia		
1.2.1	Domicilio	Anotar el nombre de la calle y número exterior y/o interior de la vivienda donde habita el beneficiario.	
1.2.2	Cruza con	Señalar las calles alternas que cruzan con la calle donde esta localizada la vivienda.	
1.2.3	Colonia	Especificar el nombre completo de la colonia, donde esta ubicada la vivienda.	
1.2.4	Población	Mencionar el nombre de la población donde radica el beneficiario.	
1.2.5	Código Postal	Escribir claramente el número de Código Postal de la Colonia donde radica el beneficiario.	
1.2.6	Municipio	Señalar el nombre del municipio al que corresponde la colonia donde reside el beneficiario.	
1.2.7	Estado	Anotar claramente el nombre del Estado donde reside el beneficiario, según la división Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
1.2.8	Tiempo de vivir en el estado	Indicar cuanto tiempo tiene radicando en el estado el beneficiario.	
1.2.9	Teléfono	Señalar el número telefónico de la vivienda donde vive el beneficiario.	
1.2.10	Recados	En caso del que beneficiario no cuente con número teléfono, se debe de escribir un número telefónico donde se le pueda localizar y recados.	
1.2.11	Programa que lo atiende	En este rubro se debe especificar el nombre del programa donde será atendido el beneficiario.	

1.2.12	Número	Aquí se debe registrar el número de cuenta o número de averiguación previa, de acuerdo al programa que atienda al beneficiario.
2	SERVICIO O APOYO SOLICITADO	En este rubro se debe mencionar de forma clara y brevemente cual es el apoyo o servicio requerido por parte del beneficiario.
3	COMPOSICIÓN FAMILIAR	En los puntos señalados dentro de este rubro se deberán describir los datos de todas las personas que habitan en la vivienda junto con el beneficiario.
3.1	Nombre	Escribir primero el nombre del beneficiario, y posteriormente de cada uno de los integrantes de la familia ó que viven con el beneficiario en orden de jerarquía, iniciando con el apellido paterno, materno y finalmente el ó los nombres.
3.2	Sexo/Edad	Señalar de acuerdo al sexo de la personas: hombre (H) y mujer (M), indicando en el recuadro respectivo los años cumplidos de cada miembro de la familia. Si son meses delante de la edad anote (M) o (d) si son días.
3.3	Estado Civil	Especificar si es: Soltero(S), Casado (C), unión libre (UL), Viudo (V), Divorciado (D), Separado (SEP).
3.4	Parentesco	Señalar que tipo de parentesco tienen los integrantes de la familia con el beneficiario: Padre, Madre, Hermano(a), Esposo (a), Concubina, hijo (a), nieto(a),sobrino (a) primo(a), cuñado(a), Tio (a), suegro(a), yerno, nuera.
4	EDUCACIÓN	Aquí se señalará el nivel de educación que tiene el beneficiario así como cada uno de los que viven con él.
4.1	Escolaridad	Anotar el grado escolar en que se encuentre cursando o hasta donde haya cursado, según en la columna que corresponda: (1) Analfabeta, (2) Autodidáctico, (3) Preescolar, (4) Primaria, (5) Secundaria, (6) Preparatoria, (7) Carrera Técnica, (8) Profesional (especificar profesión) Ejemplo Si concluyó con el bachillerato se señala con X, y si se quedo en tercer Semestre, se anota un 3 en la
5	ECONOMÍA	
5.1	Ocupación	Especificar claramente el tipo de empleo u ocupación, de cada miembro de la familia (Consultar el Catálogo)
5.2	Permanente	Marcar en el recuadro cuando las personas que integran la familia cuentan con empleo de planta o base.
5.3	Eventual	Señalar cuando el empleo que tienen las personas es por periodos cortos
5.4	Ingreso Mensual	Especificar completamente el total de la cantidad económica mensual que percibe cada uno de los integrantes de la familia económicamente activos.
5.5	Total	Aquí se menciona el resultado de la suma de todos los ingresos mensuales percibidos por todos los miembros económicamente
6	VIVIENDA	
6.1	Condición	Señalar con una (x), según en el concepto que corresponda: Propia (si la vivienda es del beneficiario) En pago(el beneficiario esta pagando la vivienda), Prestada (le prestan la vivienda sin costo alguno) Rentada (Pagan una mensualidad fija para habitar la vivienda). Cuando la vivienda es prestada o rentada hay que señalar ¿por quién?
6.2	Servicios	Describir en la línea si la vivienda cuenta con agua: entubada dentro de la vivienda, entubada fuera de la vivienda, entubada de llave pública, agua de pipa, pozo o río. En la opción de Desechos especificar si tienen: drenaje, fosa séptica, tubería que va a dar a río tiene drenaje y en Electricidad si es: luz eléctrica, velas, lámpara de petróleo, diablitos o no cuenta con este servicio.
6.3	Tipo de Vivienda y Distribución	En este rubro se debe de marcar con una (X) donde corresponda, especificando que tipo de vivienda tiene: casa, departamento, vecindad u otro, indicando numéricamente con cuántas cocinas, baños, dormitorios, salas y comedor, así mismo en la opción otro hay que anotar si cuenta con patio, cochera u otras divisiones no contempladas en el Estudio Socio Familiar.
6.4	Características	Aquí es necesario precisar de que material esta hecho el piso (tierra, cemento, madera, mosaico, vitropiso), muro (material de lámina de cartón, de asbesto o metal, madera, carrizo, adobe, tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, concreto), y el Techo (material lámina de cartón, lámina de asbesto o metal, madera, carrizo, teja, losa de concreto, tabique, ladrillo, terrado con viguería, tablete o bóveda).
6.5	Zona	Indicar con una (X) si la vivienda esta asentada en zona rural, urbana, suburbana y si es otra que no corresponda a las opciones, menc
6.6	Menaje de Casa	En este rubro se debe indicar en el recuadro de EQUIPADO cuando cuenta con los enseres fundamentales y excede de lo básico: Estufa, comedor, camas, lavadora, horno de microondas, televisión y computadora, estereo, DVD, otros. BÁSICO: cuando cuenta con los enseres domésticos fundamentales para su servicio: Estufa, comedor, cama, refrigerador, sillones. o AUSTERO cuando solamente tiene los enseres mínimos indispensables como lo son: Parrilla, Mesa y Cama.

6.7	Limpieza y Organización	Aquí es importante describir en que condiciones se observan los aspectos de la vivienda y su menaje, referente a la limpieza y organización incluyendo condiciones de espacio, ventilación e iluminación.
7	PATRIMONIO	Anotar si el beneficiario y familia cuenta con bienes muebles e inmuebles, como los son: casa, terreno, automóvil o si tiene créditos con Instituciones, en caso afirmativo se señala su monto de inversión.
7.1	Tipo	En esta opción se debe especificar con que tipo de Patrimonio cuenta el beneficiario y la familia; si es Casa, Terreno u otro, señalando la cantidad valuada de estos.
7.2	Créditos	Esta opción se debe indicar cuando el beneficiario o familia cuenta con Créditos, mencionando el nombre de la Empresa donde los tiene y el monto total.
7.3	Cuentas de Ahorro e Inversión	Señalar cuando el beneficiario o familia tenga cuentas de ahorro e Inversión, siendo indispensable precisar la Institución y Cantidad total de este.
7.4	Vehículos	En esta opción se debe especificar si el beneficiario o familia, cuenta con vehículo (s) requiriéndose el dato específico de la marca, modelo y año de este (os).
8	BALANCE DE RECURSOS	En este rubro se realiza el balance de los ingresos y egresos mensuales de la familia.
8.1	Ingreso Familiar	Precisar la suma total de los ingresos que aportan los integrantes de la familia al gasto familiar por mes.
8.2	Otros	Señalar otro tipo de ingreso al gasto familiar.
8.3	Total de Ingresos	En esta opción es importante establecer el resultado de la suma del ingreso familiar y otros ingresos obtenidos mensualmente.
8.4	Total de Egresos	Anotar la cantidad de recurso económico que se gasta por mes.
8.5	Diferencia	Anotar el excedente o faltante, resultante del comparativo del total de ingresos y total de egresos.
8.6	Observaciones	En esta opción se debe explicar cualquier aspecto importante entre los ingresos y egresos registrados.
9	TOTAL DE EGRESOS	
9.1	Egresos mensuales	Especificar en cada concepto del recuadro la cantidad en (\$) de lo que el beneficiario y/o familia gasta por mes y en el apartado otros se señala otro tipo de gasto no incluido en la lista.
9.2	Total	Se escribe la suma total de los egresos.
9.3	Observaciones	Utilizarlo en caso de que se observe algún aspecto de importancia en relación a los egresos.
10	ALIMENTACION	
10.1	Frecuencia Alimentaria	En el recuadro se debe marcar con una (X), la frecuencia con que se consume cada alimento.
10.2	Observaciones	Señalar si la alimentación de la familia es completa o incompleta. Para determinar este apartado es necesario consultar el manual en apartado del diagnóstico.

11	APOYOS Y SERVICIOS ORGANDOS	En este rubro se establecerá el historial que tiene la familia de todos los apoyos y servicios recibidos en el último año por las Diferentes Instituciones, por lo cual es importante indicar fecha, Nombre de la Institución, apoyo o servicio recibido y periodo de tiempo que comprendió el apoyo brindado y el monto total en recurso económico.
12	SALUD	
12.1		Es importante indicar con una (X), el lugar o Institución al que acude el beneficiario y/o la familia para recibir atención médica en caso de enfermedad.
12.2	Observaciones	Anotar claramente quienes utilizan estos servicios médicos
12.3	Enfermedades Crónicas o Discapacitantes de la Familia.	Mencionar el tipo de enfermedad, quien la padece y si esta bajo tratamiento médico y que tipo de medicamento consume.
13	DIAGNOSTICO SOCIOFAMILIAR	En este apartado se debe de realizar un análisis completo, donde se incorpore toda la información obtenida en el momento de la investigación, aplicando los referentes teóricos que sustenten esta parte del conocimiento y comprensión de la realidad del solicitante o familia. Apoyándose en el Manual Técnico de Investigación y Atención de Casos.
13.1	Conclusión	Señalar cuales son las principales problemática que están afectando a la familia, indicándolos en orden jerárquico con su respectiva clave, de acuerdo al catálogo de problemática establecido, así como anotar el detonante de los problemas con su clave correspondiente.
14	PRONOSTICO	En este apartado se debe de establecer las posibilidades de que la familia o individuo salga de la dificultad que lo lleva a solicitar apoyo, valorando cuidadosamente si es favorable o desfavorable.
15	PLAN DE INTERVENCIÓN	Se deben anotar las acciones que se van a emprender, determinando: ¿Qué se va a hacer?, ¿Cómo?, ¿Con quién?, ¿Cuánto? y ¿Dónde se va hacer? Y ¿Para qué se va hacer?
16	EVALUACIÓN	En este rubro se debe de explicar y especificar la comparación o constatación que resulta de confrontar lo que se ha hecho con lo que quería hacer, investigando también por que han ocurrido estos hechos.
17	NOTAS DE SEGUIMIENTO Y/O EVOLUCIÓN	En este apartado se deben de describir las acciones realizadas de la forma como se va desarrollando el plan de intervención y quede asentada las actividades de la atención brindada.
	Nombre y firma del Trabajador Social y Coordinador del Caso.	Especificar el nombre completo del Trabajador Social que lleva el caso y nombre del Coordinador (a) responsable, escribiendo cada uno su firma a fin de dar Visto Bueno a la investigación realizada y atención del beneficiario
	Situación del Caso	Establecer la fecha en que fue abierto el caso (Día, mes y año), y en su caso si fue cerrado especificar el día, mes, año y motivo del c



Departamento de Promoción
del Desarrollo Comunitario

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO



Municipio: _____
 Localidad: _____
 Centro de Capacitación para el Autoempleo y Desarrollo Comunitario: _____ Nombre del taller de capacitación: _____

1. ¿Del 1 al 10 que calificación dará usted a los talleres que le imparten?

2. ¿El equipo de taller es el adecuado para la capacitación programada?
(Si) (No) ¿Por qué? _____

3. ¿Las instalaciones son funcionales?
(Si) (No) ¿Por qué? _____

4. ¿Es adecuada la forma de impartir los talleres por los capacitadores?
(Si) (No) ¿Por qué? _____

5. ¿Cree que para usted son útiles los talleres?
(Si) (No) ¿Por qué? _____

6. ¿Se le hace adecuado la duración de las clases?
(Si) (No) ¿Por qué? _____

7. ¿Le parece justo el costo del taller?
(Si) (No) ¿Por qué? _____

8. ¿Le gustaría otro tipo de taller a parte de los que se imparten?
(Si) ¿Cuál? _____ (No) ¿Por qué? _____

9. ¿Con este curso se siente capaz de emprender un negocio propio?
(Si) (No) ¿Por qué? _____

10. ¿Tomaría otro curso además del que le impartieron en ese mismo centro?
(Si) (No) ¿Por qué? _____

DIF - PDC - 02

Departamento de Promoción del Desarrollo Comunitario		Días Trabajados																															Total de Personas	
Informe de Actividades del Promotor Social																																		
Región																															Municipio			
Localidad																															Mes:		Año	
Nombre																																		
Actividades a Desarrollar		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
Alimentación																																		
Platicas																																		
Promociones																																		
Degustaciones o Demostraciones																																		
Otros																																		
Promoción de la Educación																																		
Platicas																																		
Promociones																																		
Canalizaciones																																		
Otros																																		
Promoción de la Salud																																		
Platicas																																		
Promociones																																		
Canalizaciones																																		
Otros																																		
Mejoramiento de la Vivienda y comunidad																																		
Platicas																																		
Promociones																																		
Demostraciones o jornadas de trabajo																																		
Otros																																		
Elaboro												Valido												Capturo										
Fecha												Fecha												Fecha										

Página 1

DIF-PDC - 04

		Días Trabajados																															Total de Personas
Actividad a Desarrollar		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
Fortalecimiento de la Economía familiar y comunitaria																																	
Platicas																																	
Promociones																																	
Demostraciones o jornadas de trabajo																																	
Otros																																	
Promoción de talleres de Capacitación para el autoempleo																																	
Cocina																																	
Cultura de belleza																																	
Corte y confección																																	
Repostería																																	
Sastrería																																	
Primeros auxilios																																	
Carpintería																																	
Mecanografía																																	
Otros																																	
Elaboración de estudio Socioeconómico																																	
Diagnostico Exploratorio																																	
Formación de grupos de trabajo																																	
Sesiones de trabajo y o capacitación con los grupos de Trabajo																																	
Diagnostico Participativo																																	
Plan Estratégico Comunitario																																	
Observaciones:																																	

Página 2

DIF- PDC - 04

Actividades a Desarrollar		Días Programados																															Coordinaciones Institucionales		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
Alimentación																																			
Platicas																																			
Promociones																																			
Degustaciones o Demostraciones																																			
Otros																																			
Promoción de la Educación																																			
Platicas																																			
Promociones																																			
Canalizaciones																																			
otros																																			
Promoción de la Salud																																			
Platicas																																			
Promociones																																			
Canalizaciones																																			
Otros																																			
Mejoramiento de la Vivienda y comunidad																																			
Platicas																																			
Promociones																																			
Demostraciones o jornadas de trabajo																																			
Otros																																			
Elaboro												Valido										Capturo													
Fecha												Fecha										Fecha													

DIF- PDC - 05





Departamento Promoción del Desarrollo Comunitario
ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN

En el municipio de _____, siendo las ____ hrs. del día ____ del mes de ____ de _____, ubicados en la instalaciones que guarda el Sistema DIF Municipal de _____, estando presentes como representante del Sistema DIF Municipal, Jalisco la C. _____ con nombramiento de Directora y por parte del Sistema DIF Jalisco el _____ con nombramiento de _____, se hace entrega del equipo básico que será instalado en el Centro de Desarrollo Comunitario de la comunidad de _____ y que será utilizado para impartir cursos de Capacitación para el Autoempleo, siendo el Sistema DIF Municipal _____, el responsable de resguardar y dar mantenimiento a dicho equipo y comprometiéndose a darle el uso adecuado, cumpliendo con los fines y propósitos que persigue el programa de Capacitación para el Autoempleo y Desarrollo Comunitario, el Sistema DIF Jalisco tendrá la facultad de recoger y reubicar el equipo otorgado, en caso de no dar el uso adecuado al equipo o desviar los fines para el cual fue otorgado .

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN

Comprometiéndose ambas partes a formalizar los presentes acuerdos mediante el contrato correspondiente.

Siendo las _____ del día ____ del mes de _____, se da por concluido el acto, estando de acuerdo con las cantidades y estado del equipo dándose por concluida esta acta firmando de conformidad el representante del Sistema DIF

Sistema DIF Municipal	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Jalisco.
Firma: _____	Firma: _____
Nombre: _____ Directora del Sistema DIF Municipal	Nombre: _____ Depto. de Prom. del Desarrollo Comunitario
Identificación: _____	Identificación: _____
DIF-PDC-06	



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO



La Familia
Trabajamos por la Familia



DIF
JALISCO

Departamento de Promoción del Desarrollo Comunitario
Inventario de Equipo Talleres de Capacitación

Inventario de equipo entregado al sistema municipal _____ para la realización de talleres para el autoempleo
C D C de la comunidad de _____
Fecha de Equipamiento _____

Cantidad	Descripción	Condiciones en las que se encuentra	Observaciones

Nombre y firma de la persona que lo realizó: _____

Representante del Sistema Dif Municipal: _____

DIF-PDC-07

12. Funciones

Generales.

12.1 DIF Jalisco:

1. Proporcionar asesoramiento y capacitación a los promotores así como a personal que lo requiera de los DIF Municipales, para implementar el modelo de Comunidad DIFerente.
2. Dar seguimiento a las actividades de los promotores del sistema estatal del programa Capacitación para el Autoempleo y Desarrollo Comunitario a través de los Facilitadores de procesos y coordinadores del programa.
3. Apoyar en las gestiones necesarias para la instauración del equipamiento o re equipamiento de los talleres de capacitación en los centros de Desarrollo o DIF Municipales a través de las autoridades de los Sistemas DIF Municipales.
4. Fortalecer la coordinación entre los diferentes organismos de la administración pública, que apoyan a los Sistemas Municipales en la operatividad de los talleres de capacitación.
5. Elaborar el programa de capacitación y actualización de los promotores.
6. Evaluar en coordinación con la Unidad Regional y Sistema DIF Municipal las acciones que se ejecutan en el programa de Capacitación para el autoempleo y Desarrollo comunitario.

7. Coordinar junto con los responsables de los Sistemas Municipales el funcionamiento y operatividad de los Talleres.
8. Supervisar el inventario, control y manejo de mobiliario y utensilios, asignados a los talleres del programa de Capacitación para el autoempleo y Desarrollo comunitario.

12.2 DIF Municipal:

1. Gestionar ante las autoridades estatales la creación de nuevos Talleres de Capacitación.
2. Promover los cursos y talleres que imparten el Programa de Capacitación para el autoempleo y Desarrollo comunitario en las localidades donde se encuentren instalados talleres en su municipio.
3. Coordinar la capacitación del personal asignado a la impartición de los cursos talleres que se proporcionan en los centros.
4. Coordinar las acciones del programa Capacitación para el autoempleo y Desarrollo comunitario con el Sistema DIF Jalisco, para fomentar el aprovechamiento y cobertura de los talleres que se imparten los centros de desarrollo comunitario.
5. Llevar el control y manejo de los cursos taller, así como fomentar la autosuficiencia de los mismos para ofrecer continuidad a dicho proyecto.
6. Realizar controles (DIF-PDC-07) de inventario del equipo que fue asignado en comodato o donación condicionada para aplicación de los cursos taller.

7. Promover e informar a la comunidad en general los cursos y talleres que se imparten en el Centro de Desarrollo Comunitario, con material didáctico e informativo. (Carteles, periódico mural, etc.).
8. Realizar los informes pertinentes, así como su derivación a las autoridades competentes en las formas y plazos establecidos.
9. Participar en los cursos taller de capacitación y adiestramiento que se convoquen por el sistema estatal a los promotores, para un mejor servicio.
10. Evaluar el funcionamiento del programa de Capacitación para el Autoempleo y Desarrollo Comunitario, en coordinación con su Unidad Regional y el departamento de Promoción del Desarrollo Comunitario.

capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado.

VIII. Realizar estudios e investigaciones en torno a la asistencia social;

IX. Promover la profesionalización de la prestación de servicios de asistencia social;

LINEAMIENTOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE APOYO A LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL
Fondo V de aportaciones Múltiples Ramo
33 Junio del 2002

LIBRO SEGUNDO

Instituciones de Asistencia Social Pública.

Título Primero

Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

Capítulo I

Disposiciones Generales.

Art. 18, Frac. II y III Frac.

II: Apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad.

III: Promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado.

VIII. Realizar estudios e investigaciones en torno a la asistencia social;

IX. Promover la profesionalización de la prestación de servicios de asistencia social;

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

D. O. 05/11/1917

Constitución Política del Estado de Jalisco

P. O. 01/VIII/1918

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.

P. O. 12/IX/1959

Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco

P. O. 07/11/1984 Ley General de Salud.

D. O. 07/11/1984 Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social.

13. Marco Jurídico.

CODIGO DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

LIBRO SEGUNDO

Instituciones de Asistencia Social Pública.

Título Primero

Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

Capítulo I

Disposiciones Generales.

Art. 18, Frac. II y III Frac.

II: Apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad.

III: Promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de

D. O. 09/1/1986 Ley Estatal de Salud.
P. O. 30/XII/1986

Ley sobre el Sistema Estatal de
Asistencia Social.
P. O. 05/III/1988

DECRETOS

Artículo 1° del decreto 12037 que
estableció el Congreso del Estado en el
año de 1985 denominado organismo
descentralizado de la administración
municipal con

personalidad jurídica y patrimonio propio
con el nombre de Sistema para el
Desarrollo Integral de la Familia.

Sistema para el Desarrollo Integral de
La Familia Jalisco

Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Desarrollo Organizacional

Guadalajara, Jal. 2006.

Av. Alcalde No. 1220 Tel. 30-30-38-00

Col. Miraflores

<http://sistemadif.jalisco.gob.mx>



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER E EJECUTIVO

